



RESOLUCION No. 2302 De 2016

Por la cual se nombra liquidador de un contrato INTERADMINISTRATIVO y se delegan funciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades establecidas en el Manual de interventoría aprobado a través de las Resoluciones 2379 de 2011 y 0520 de 2014 y lo dispuesto en el artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Arauca celebró el contrato de contrato INTERADMINISTRATIVO No 417 de 2009, con el **MUNICIPIO DE TAME R/L JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA SEDE EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO DEL MUNICIPIO DE TAME, DPTO DE ARAUCA"**

Que se hace necesario designar a un (1) funcionario idóneo de la Secretaría de Educación Departamental, para que ejerza la liquidación del contrato de INTERADMINISTRATIVO No 214 del 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha a **OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ**, identificado con Cedula No. 13.276.317, Profesional de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para que ejerza las funciones de liquidador del contrato INTERADMINISTRATIVO No 417 de 2009, por delegación de la Secretaria de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El liquidador se compromete a entregar copia del acta recibo final y acta de liquidación del contrato y subirlas al SIID.

ARTÍCULO TERCERO: El liquidador debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la Ley 80 del 93 y Ley 1150 de 2007, la reglamentación establecida para tal efecto por la Gobernación de Arauca, y lo dispuesto en el Manual de interventoría aprobado a través de la Resoluciones 2379 de 2011 y 0520 de 2014, siendo directos responsables de las omisiones que se presentan.

PARAGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la liquidación le acarrea las sanciones respectivas determinadas en la Ley por acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Tel. 885 33 82
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 2302 De 2016

Por la cual se nombra liquidador de un contrato INTERADMINISTRATIVO y se delegan funciones

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **16 AGO 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Jeffrey Ruiz Puerta
Profesional Universitario SED 